



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de  
**Humanidades**  
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y  
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

RES.H.N° **0509/24**

SALTA,

**13 MAY 2024**

**Exptes No. 4064/12 y 4581/16**

**VISTO:**

La Resolución H.No.414/24 mediante la cual se aprueba el plan de trabajo y se solicita al Consejo Superior se otorgue reducción definitiva de dedicación en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos, de semiexclusiva a simple; y

**CONSIDERANDO:**

QUE en su artículo 1° se establece que la reducción de dedicación aludida será en la asignatura "Introducción a las Teorías de la Comunicación Social", siendo la asignatura correcta "Publicidad y Comercialización";

QUE de la solicitud de la Escuela de Ciencias de la Comunicación y del informe del Departamento Personal, surge que efectivamente la asignatura en cuestión es "Publicidad y Comercialización";

QUE analizada la situación por los integrantes del Consejo Directivo, en tratamiento sobre tablas del tema, coincidieron en la necesidad de modificar el artículo 1° de la Resolución H.No.414/24;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**(En su sesión ordinaria del día 07/05/24)**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** MODIFICAR el artículo 1° de la Resolución H.No.414/24, por los motivos expuestos, el que quedará redactado de la siguiente manera:

*"ARTICULO 1°.- APROBAR el Plan de Trabajo presentado por la Prof. Mariana Inés VALDEZ, DNI No.23.581.302, por considerarlo explícito y fundado, y avalar el pedido de reducción definitiva de dedicación, de semiexclusiva a simple, en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura "Publicidad y Comercialización" de la Escuela de Ciencias de la Comunicación a partir de la efectiva autorización por parte del Consejo Superior, en un todo de acuerdo con lo establecido por Resolución CS N°390/13."*

**ARTICULO 2°.-** NOTIFÍQUESE a la docente, comuníquese con copia a la Escuela de Ciencias de la Comunicación, Secretaría Administrativa y de Posgrado, Dirección General Administrativa Contable, Departamento Personal de la Facultad y publíquese en el Boletín Oficial y gírese al Consejo Superior a sus efectos.

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
Y DE POSGRADO  
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. GABRIELA CARETTA  
VICEDECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa